

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-2283791

Apartado Postal 86

Tiraje:1000 ejemplares

Valor C\$ 10.00

Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Miércoles 17 Julio de 1996

No. 134

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Ley No. 215.-Ley de Promoción a las Expresiones
Artísticas Nacionales y de Protección a los Artistas
Nicaragüenses.....2833

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESAROLLO

Registro marca de Fábrica.....2837
Registro Marca de Servicio.....2850

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2851
Títulos Supletorios.....2857
Guardador Ad-Litem.....2858
Citación de procesados.....2860
Fede Errata.....2860

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

LEY DE PROMOCION A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS NACIONALES Y DE PROTECCION A LOS ARTISTAS NICARAGUENSES

Ley No. 215

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades:

Ha Dictado

La Siguiente.

LEY DE PROMOCION A LAS EXPRESIONES ARTISTICAS NACIONALES Y DE PROTECCION A LOS ARTISTAS NICARAGUENSES

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Arto. 1.- La presente Ley tiene por objeto,
promover las diversas expresiones del arte nacional y la
protección de los artistas nicaragüenses.

El arte nacional, como patrimonio de la nación,
será objeto de apoyo financiero por parte del Estado. En el
presupuesto del Instituto Nicaragüense de Cultura, deberá
existir una partida destinada exclusivamente a la promoción
del arte nacional.

Arto. 2.- Las modalidades de promoción del arte
nacional establecidas por esta Ley son enunciativas;
permitiéndose cualquier ampliación de las mismas.

Arto. 3.- Los programas de Educación Primaria
y Secundaria, deberán establecer una asignatura de
Iniciación Artística que incentive el desarrollo de las
potencialidades artísticas de los estudiantes y de a conocer
las diversas expresiones artísticas nacionales.

Capítulo II

De la Promoción de las Expresiones Artísticas de la Música Nacional

Arto. 4.- Es obligación de las empresas de radio,
incluir en su programación musical diaria, un mínimo de un
diez por ciento (10 %) de música nacional diversa. Dicho
porcentaje se aumentará en un dos por ciento (2 %) cada
año, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley,
hasta completar un veinte por ciento (20 %).

Arto. 5.- Dentro del porcentaje establecido para transmitir música nacional en el Artículo anterior debe incorporarse la música indígena y afrocaribeña.

Arto. 6.- Las empresas de televisión que operan en el país difundirán música nacional durante el tiempo de ajuste del audio.

Arto. 7.- Los directores de bandas municipales, de orquestas de cámaras, de orquestas sinfónicas, de grupos corales y similares deberán incluir en sus actuaciones públicas un treinta por ciento (30 %) de música nacional, cuando la naturaleza del programa lo permita.

Arto. 8.- La administración de aeropuertos y centros turísticos, que posean equipos de reproducción de sonidos y equipos de reproducción audio visual, están obligadas a difundir diariamente un mínimo de treinta por ciento (30%) de música y audio visuales nacionales.

Teatro, Danza y Obras Plásticas.

Arto. 9.- El Teatro Nacional Rubén Darío y el Centro Cultural Managua, deberán incluir en su programación anual de actividades artísticas y culturales, un mínimo de un cincuenta por ciento (50 %) de espectáculos nacionales que podrán presentarse en sus diferentes salas y escenarios.

Arto. 10.- Las empresas de televisión, estarán obligadas a incluir en su programación semanal, un diez por ciento de programas culturales; tales como danza, teatro, video, cine, música, símbolos nacionales y demás expresiones artísticas nacionales.

Arto. 11.- Los administradores de edificios estatales o públicos deberán incluir en su decoración como mínimo un sesenta por ciento (60 %) de obras de arte nacional.

Arto. 12.- Los hoteles del país, deberán contar en su decoración como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de obras de arte nacional.

Arto. 13.- El Instituto de Telecomunicaciones y Correos, reproducirá en sus emisiones de estampillas, como mínimo un treinta por ciento (30 %) de obras plásticas nicaragüenses y personajes de la cultura nacional.

Arto. 14.- El diseño y la construcción de los monumentos públicos, pictóricos y escultóricos que se erijan en Nicaragua, serán adjudicados a través de concurso a artistas nacionales y cuando sea necesario, a extranjeros asociados con nacionales.

Capítulo III

De los Cineastas y Videastas Nacionales

Arto. 15.- Se considerarán películas nacionales, las producidas por personas naturales o jurídicas con domicilio legal en la República de Nicaragua, cuando reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser producidas en español o lenguas de la Costa Atlántica.
- b) Ser realizadas por equipos artísticos y técnicos integrados por personas nicaragüenses naturales o nacionalizadas.
- c) Haberse rodado en el país o en el exterior, siempre y cuando se tenga constancia del cumplimiento de los incisos a) y b).

Arto. 16.- Se considerarán coproducciones cinematográficas, aquellas películas en que personas naturales o jurídicas nicaragüenses, convienen producir con otras de diferente nacionalidad. Para sus efectos, la parte nicaragüense deberá participar con un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del personal requerido, tanto en equipos técnicos como creativos y artísticos.

Arto. 17.- Se considerarán internacionales, aquellas producciones de cine y video realizadas por personas naturales o jurídicas internacionales, aún cuando fueran producidas en territorio nacional.

Arto. 18.- Para el desarrollo del cine nacional y sus cineastas, se crea el Fondo de Fomento Cinematográfico Nacional, el cual será recaudado y administrado por el Instituto Nicaragüense de Cultura.

Arto. 19.- Toda persona natural o jurídica extranjera que decida producir una película internacional en Nicaragua, deberá aportar un cinco por ciento (5%) del valor total de la producción al Instituto Nicaragüense de Cultura, para engrosar el Fondo de Fomento Cinematográfico Nacional.

Asimismo, deberá contratar para su producción un diez por ciento (10%) mínimo de personal técnico, creativo y artístico nacional. Se exceptúan aquellas películas que se filmen en coproducción con cineastas nicaragüenses.

Arto. 20.- El Instituto Nicaragüense de Cultura, en consulta con la asociación de cine y video, será quien autorice la realización de películas internacionales.

Arto. 21.- La Cinemateca Nacional, estará obligada a exhibir al menos dos veces al mes producciones de la cinematografía nacional.

Arto. 22.- Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar minidocumentales, docudramas y documentales, deberán inscribirse y ser autorizados por el Instituto Nicaragüense de Cultura a través de su Dirección de Cinematografía, pagando un cinco por ciento (5%) del costo proyectado, que será destinado al Fondo de Fomento Cinematográfico.

Capítulo IV

De la Actuación de Artistas Extranjeros en territorio Nacional.

Arto. 23.- Todo artista (s) o grupo musical extranjero, sólo podrá presentar espectáculos en el país mediante contrato previo o a través de convenios gubernamentales.

Arto. 24.- Los artistas extranjeros que realicen programas o revistas de carácter comercial en nuestro país, incluirán en su programa, la participación de un artista o grupo nicaragüense de similar actuación, los que deberán ser remunerados.

Arto. 25.- Si el artista o grupos artísticos no desearan la participación del artista nacional, como una opción pagarán en dinero efectivo el uno por ciento (1%) sobre el ingreso neto que obtengan, al Instituto Nicaragüense de Cultura.

Arto. 26.- Los artistas internacionales que realicen actuaciones públicas de carácter comercial, compensarán a la respectiva (s) Asociación(es) homóloga (s) que estén debidamente acreditadas ante el Instituto Nicaragüense de Cultura con un diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.

Arto. 27.- El Ministerio de Finanzas, recaudará el aporte establecido en el Artículo anterior y entregará la respectiva solvencia al artista, sin la cual, la Dirección de Migración y Extranjería no permitirá su salida; el pago se hará un cincuenta por ciento (50%) al ingresar al país y el saldo después de la presentación.

Arto. 28.- De la suma recaudada, un diez por ciento (10%) percibirá el Ministerio de Finanzas en concepto de Administración y el noventa por ciento (90%) restante, será acreditado a favor de la(s) Asociación(es) homólogas y entregadas a más tardar 30 días después de su recaudo.

Arto. 29.- No pagarán la compensación a que se refiere el Artículo 25 de esta Ley cuando la presentación sea a beneficio de obras sociales o de beneficencia. En ese caso, el dinero recaudado se entregará a la persona natural o jurídica a favor de la cual se hizo la presentación benéfica.

Arto. 30.- Todo promotor nacional o extranjero, será responsable de indemnizar o reparar los daños y perjuicios personales y materiales que causaren en la presentación del respectivo espectáculo que promueva o represente.

Arto. 31.- A los artistas de países que no graven las actividades señaladas en el Artículo 25 de la presente Ley, se les dará un tratamiento recíproco.

Capítulo V

De los Incentivos a los Artistas Nacionales.

Arto. 32.- El Teatro Nacional Rubén Darío y el Palacio Nacional de Cultura, deberán exhibir en forma permanente fotografías de los autores y representantes de las principales expresiones artísticas nicaragüenses.

Arto. 33.- Se exonera de impuestos o aranceles fiscales y aduaneros a las asociaciones de artistas con Personalidad Jurídica, o artistas individuales debidamente registrados ante el Instituto Nicaragüense de Cultura, que importen o reciban donaciones de materiales, equipos, instrumentos, accesorios para la producción artística nacional. El listado y cantidad de los artículos exonerados para uso individual o colectivo dentro de las asociaciones artísticas será objeto de reglamentación.

Arto. 34.- Los equipos e instrumentos adquiridos con la exoneración establecida en el Artículo anterior de ésta Ley, no podrán ser enajenados a terceras personas, antes del término de un año de su adquisición.

Arto. 35.- Las casas importadoras de instrumentos, accesorios, materiales y equipos necesarios para la creación y promoción artística existente en el país, al efectuar ventas a artistas y asociaciones, centros o entidades que los representen y que estén amparados por esta Ley, deducirán del costo de los mismos el valor correspondiente a los gravámenes de exportación, el que deberán reportarse a la Dirección General de Aduanas para su reintegro si la casa importadora no dispusiera del instrumento o material adquirido lo podrá importar y la Dirección General de Aduanas no cobrará los gravámenes de importación.

Arto. 36.- La Circulación de la obras plásticas estarán libre de impuestos sin perjuicio del impuesto que pagarán los artistas por la venta de sus obras.

Arto. 37.- Se exonera de impuestos, la remuneración que obtengan los artistas nicaragüenses, en la amenización de festividades patronales de presentación artísticas, religiosas y deportivas.

Arto. 38.- Se exonera de impuestos las obras de

artes que ingresen al país en carácter de donación. Se exceptúan de esta disposición a las empresas privadas y personas particulares.

Capítulo VI

De los Festivales o Certámenes Artísticos.

Arto. 39.- Las personas naturales o jurídicas que promuevan festivales o certámenes artísticos, deberán anunciar las bases del certamen. Esta promesa al público tendrá carácter de obligación unilateral y adquiere la obligación de cumplirla.

Arto. 40.- En las bases del certamen se estipulará la forma y número de veces que la obra ganadora será divulgada.

Arto. 41.- En los festivales o certámenes artísticos para la escogencia de representantes de Nicaragua en eventos internacionales, sólo podrán participar ciudadanos nicaragüenses naturales o nacionalizados.

Arto. 42.- El jurado deberá ser integrado por artistas del género correspondiente y de otras personas ajenas a la organización del evento.

Capítulo VII

De las Sanciones y Procedimientos.

Arto. 43.- Cualquier artista, en su carácter individual o a través de las asociaciones artísticas podrán denunciar el incumplimiento de la presente Ley y demandar ante cualquier autoridad judicial o administrativa a los infractores.

Arto. 44.- El Instituto Nicaragüense de Cultura, designará un funcionario quien será el encargado de recibir y tramitar las denuncias e imponer multas cuando corresponda.

Arto. 45.- Una vez recibida la denuncia se emplazará al presunto infractor, para que conteste lo que tenga a bien en un plazo de veinticuatro horas. Si hubiere hechos que probar, se abrirá a prueba por tres días debiendo dictar resolución setenta y dos horas después de concluido el Período de pruebas.

Arto. 46.- De la resolución que impone la multa, podrá apelarse ante el Director del Instituto Nicaragüense de Cultura, dentro de cuarenta y ocho horas después de notificada.

Arto. 47.- Firme la resolución que impone la multa el Instituto Nicaragüense de Cultura demandará al infractor, en la vía ejecutiva singular, ante un Juez del Distrito de

lo Civil, siguiendo este el respectivo procedimiento.

Arto. 48.- El monto de las multas oscilará entre un mínimo de un mil córdobas y un máximo de cincuenta mil córdobas.

Capítulo VIII

Disposiciones Finales.

Arto. 49.- Los derechos que confiere esta Ley son irrenunciables y lo que se pactare en contravención a ella, no tendrá ningún valor ni efecto legal.-

Arto. 50.- Créase el Fondo de Promoción del Arte Nacional, el cual se financiará por el Estado y en parte con el importe de las multas. Dicho fondo será administrado por el Instituto Nicaragüense de Cultura, de conformidad con el reglamento de la presente Ley.-

Arto. 51.- Créase el Archivo Artístico Nacional como una dependencia del Instituto Nicaragüense de Cultura, financiado con fondos del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y cuya atribución principal es la de recopilar, preservar y archivar toda la producción artística nacional, tanto presentes como las anteriores a la vigencia de esta Ley.

Arto. 52.- Los gastos efectuados por personas naturales o jurídicas para promover actividades artísticas sin fines de lucro serán considerados deducibles al hacer el cómputo de su renta neta.

Arto. 53.- Las sumas percibidas por las asociaciones de conformidad con el Artículo 25 de la presente Ley, serán invertidas en gastos de seguridad y previsión social de sus asociados.

Arto. 54.- La presente Ley deroga los Decretos Ejecutivos números 518 y 528 publicados en las Gacetas número 77 del 20 de Abril y 78 del 28 de Abril de 1990 respectivamente y cualquier otra disposición que se le oponga.

Arto. 55.- Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Cairo Manuel López, Presidente de la Asamblea Nacional. Jaime Bonilla, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.- Violeta Barrios de Chamorro.-Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.93

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo

Certifica:

Que en el tomo III del libro de resoluciones que lleva al Registro Nacional de Cooperativas de este ministerio en el folio 51 se encuentra la resolución No. 1336 que integramente y literalmente dice:

Resolución No.1336-96

Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas

Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana. Siendo que la Cooperativa de Transporte Urbano Unitario, R.L. (C.T.U.U.R.L.) con domicilio legal en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, cumple con todos los requisitos legales exigidos por la Ley General de Cooperativas para la obtención de Personalidad Jurídica, la que se le otorgó en ese momento con la Resolución No. 57 en fecha nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres. En virtud de que esta Resolución no fue firmada en el libro de Resoluciones que lleva este Registro por el Director de esa época, por lo tanto esa Resolución Es nula de pleno Derecho, por lo que los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa, Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2,20, inciso d), 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la Cooperativa Transporte Urbano Unitario, R.L. (C.T.U.U.R.L.), con la siguiente junta directiva: Miguel Angel Gamboa Rodríguez, , presidente; David M. Peralta Mora, Vice-Presidente; Orlando Cuadra Arrechavala, , Secretario; Guillermo A. Salinas,; Tesorero: Azarias F. Rocha Martínez: . vocal. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F)
Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional

de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejados a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis. Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 2257 - R/F 337512 - Valor C\$ 240.00

Dr. Alvaro García Amador, apoderado de: Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(33)

Presentada: 26-mayo-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
27-marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3476 - R/F 478981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Inglesa, , solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"GW"

Clase:(03)

Presentada: 09-Abril-1996

Opónganse:

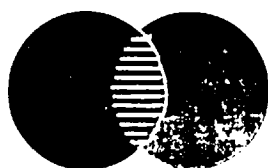
Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-mayo-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 2-

Reg. No. 3783 - R/F 479129 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Mastercard International Incorporated, Estadounidense,

solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



et. roja y
amarilla .

Clase:(09)

Presentada: 22-1--95

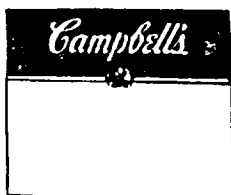
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2-

Reg. No. 3793 - R/F 479139 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2-

Reg. No. 3794 - R/F 479140 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Campbell Soup Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(32)

Presentada: 07-12-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
22-04-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2-

Reg. No. 3802 - R/F 479148 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Roberts Haw Controls Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(11)

Presentada: 20-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
13-05-1996.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador Suplente.

3 2-

Reg. No. 3945 - R/F 479476 - Valor C\$ 240.00

Dr. Guillermo José Salinas Figueroa, apoderado
Nicaragua, Química, S.A., (Nicar-Química, S.A.),
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:



(Se reivindica su conjunto)

Clase:(16)

Presentada: 21-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
15-05-1995.-René Benjamín López.-Registrador .

3 2-

Reg. No. 3946 - R/F 479477 - Valor C\$ 240.00

Dra. Klelix Cruz López , apoderada del Señor
Isaías Lagos Flores, Nicaragüense, solicita Registro Marca
de Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 11-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

11-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4038 - R/F 479573 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR)., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SUMOBAC"

Clase:(05)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
10-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador:

3 2-

Reg. No. 4039 - R/F 479574 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado de:
Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR)., Hondureña,
solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LORSAPRID"

Clase:(05)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
10-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4082 - R/F 479609 - Valor C\$ 240.00

Dra. Silvia Henríquez Rivas apoderada de la
Sociedad Casa del Café Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(30)

Presentada: 05-febrero-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
29-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4102 - R/F 479661 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de:
Cosmética Nacional Limitada, Chilena, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

U-2"

Clase:(3)

Presentada: 19-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
08-Marzo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4103 - R/F 479662 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado de
Cosmética Nacional Limitada., Chilena, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"PANDORA"

Clase:(3)

Presentada: 19-01-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
23-Febrero-96.-Xiomara Gutiérrez V.-Registrador
Suplente.

3 2-

Reg. No. 4112 - R/F 479673 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de
Arcorm Inc., de Nacionalidad Estadounidense ,solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ARC-FAX"

Clase:(16)

El término Fax no se reivindica.

Presentada: 18-de Abril de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07
de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4113 - R/F 479672 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de The
Quaker Oats Company, de Nacionalidad Estadounidense
,solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"QUAKER SUGAR OAT FLAKES"

Clase:(30)

Presentada: 16-de Abril de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07
de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4114 - R/F 479675 - Valor C\$ 72.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, apoderado de The
Quaker Oats Company, de Nacionalidad Estadounidense

,solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"QUAKER CHOCOLATE OAT FLAKES"

Clase:(30)

Presentada: 16-de Abril de 1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07 de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4115 - R/F 479676 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Comercial Logi, S.A.,Guatemalteca, ,solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HEMAX"

Clase:(05)

Presentada: 09-Febrero -1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 07 de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4148 - R/F 479700 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, apoderado de Farling Industrial Co., Ltd., Taiwanese, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FARLIN

Clase:(03)

Presentada: 7-9-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 18 de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4149 - R/F 479701 - Valor C\$ 240.00

Sra. Carolina (Lina) Lacayo de Rosales, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada: 20-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 12 de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4151 - R/F 479703 - Valor C\$ 72.00

Sra. Carolina (Lina) Lacayo de Rosales, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

"ROSTIMOVIL"

Clase:(29)

Presentada: 20-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 19 de Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4153 - R/F 479705 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, apoderado de Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima, Guatemalteca,solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MACROVITAM"

Clase:(05)

Presentada: 05-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4154 - R/F 479706 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, apoderado de Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"UNIDINE"

Clase:(05)

Presentada: 05-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 14- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4155 - R/F 479707 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios, apoderado de Droguería y Laboratorio Pharmalat, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"NOVEZOL"

Clase:(05)

Presentada: 06-Septiembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

14- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4188 - R/F 479761 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada de Strasburger Enterprises, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"QUIX"

Clase:(29)

Presentada: 11-Junio-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
19- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4293 - R/F 479877 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Isk Biosciences Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(05)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4294 - R/F 479878 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Marazzi Ceramiche S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MARAZZI"

Clase:(19)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4295 - R/F 479879 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Basf Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VOLLEY"

Clase:(05)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4296 - R/F 479880 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Basf Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VOLLEY"

Clase:(01)

Presentada: 30-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4297 - R/F 479881 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Sanofi, Francesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ARKIPAR"

Clase:(05)

Presentada: 22-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4298 - R/F 479883 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada del Sr. Víctor Kury Zaied, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KOPPEL"

Clase:(02)

Presentada: 13-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4299 - R/F 479884 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada del Sr. Víctor Kury Zaied, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MONNARK"

Clase:(02)

Presentada: 13-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4300 - R/F 479885 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada del Sr. Víctor Kury Zaid, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KROMACOLOR"

Clase:(02)

Presentada: 13-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4301 - R/F 479886 - Valor C\$ 72.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, apoderada del Sr. Víctor Kury Zaid, Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MULTI-KOLA"

Clase:(01)

Presentada: 13-Mayo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
26- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4303 - R/F 479893 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de Industria la Popular, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ACTICLOR"

Clase:(03)

Presentada: 05-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
07- Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4304 - R/F 479894 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MEGA KATIVO"

Clase:(02)

Presentada: 09-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4305 - R/F 479895 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Laboratorios Rowe, C. por A., Republica Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ROWEDOLBA"

Clase:(05)

Presentada: 08-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
30-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4307 - R/F 479897 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Software Brokers Of America, Inc., También conocida como Intcomex, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(09)

Presentada: 16-Febrero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
12-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4309 - R/F 479903 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y Presidente de: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



ANGIPHARMA

Clase:(05)

Presentada: 09-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 2-

Reg. No. 4310 - R/F 479904 - Valor C\$ 240.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Reopresentante y Presidente de: Comercial Alizaga, S.A. (Comalisa), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(05)

Presentada: 09-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4311 - R/F 479906 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de: Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"COLGATE"

Clase:(30)

Presentada: 24-Mayo-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4312 - R/F 479907 - Valor C\$ 72.00

Dr. Francisco Ortega González, apoderado de la Sociedad Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"HILL 'S"

Clase:(31)

Presentada: 23-11-1993

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 19-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4359 - R/F 479920 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Glaxo Group Limited, Gran Bretaña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"EPIVIR"

Clase:(05)

Presentada: 15-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4360 - R/F 479921 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Tag-Heuer S.A., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(18)

Presentada: 24-4-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 1-

Reg. No. 4361 - R/F 479922 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Bell Communications Research, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 24-4-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 25-Junio-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 2-

Reg. No. 4368 - R/F 479953 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, The H. D. Lee Company, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RIDERS"

Clase:(25)

Presentada: 02-02-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 13-05-1996.-Xiomara Gutiérrez.-Registradora Suplente. 3 2-

Reg. No. 4369 - R/F 479955 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Zeneca Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DRITEL"

Clase:(5)

Presentada: 29-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2-

Reg. No. 4370 - R/F 479956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Zeneca Limited, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DRICOM"

Clase:(5)

Presentada: 29-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4371 - R/F 479957 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado American Cyanamid Company Estadounidense solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ROTAMUNE"

Clase:(5)

Presentada: 14-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2-

Reg. No. 4372 - R/F 479958 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CUIDADO NUTRIENTE"

Clase:(3)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4373 - R/F 479962 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado

Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"OPTIMALE"

Clase:(3)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.

3 2-

Reg. No. 4374 - R/F 479963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Boehringer Ingelheim International GmbH., Alemana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CERESTAT"

Clase:(5)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4375 - R/F 479964 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4376 - R/F 479965 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado Calvin Klein Trademark Trust, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4377 - R/F 479966 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Krizia S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca de Fábrica
y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 29-03-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4378 - R/F 479967 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Laboratoire Golaz S.A., Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase:(3)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4379 - R/F 479968 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado
Laboratoire Golaz S.A., Suiza, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase:(5)

Presentada: 10-04-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
08-05-1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4394 - R/F 479973 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de el
Señor Romeo Carlos Papini, conocido por Romeo Papini,
Salvadoreño, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"MOLITALIA"

Clase:(30)

Presentada: 28-2-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4395 - R/F 479974 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Inversiones Centroamericanas, S.A. de C.V.,
Salvadoreña. solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"TOUCHE STUDIO"

Clase:(3)

Presentada: 30-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4396 - R/F 479975 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Inversiones Centroamericanas, S.A. de C.V.,
Salvadoreña. solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"TOUCHE SPORT"

Clase:(3)

Presentada: 30-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4397 - R/F 479976 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Inversiones Centroamericanas, S.A. de C.V.,
Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

"TOUCHE 909"

Clase:(3)

Presentada: 30-Enero-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4399 - R/F 479978 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Delicia, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"NONA"

Clase:(30)

Presentada: 22-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4400 - R/F 479979 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Industrias Alimenticias Italianas, S.A. de C.V. (Inalta,
S.A. de C.V.) Salvadoreña, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"INALTA"

Clase:(30)

Presentada: 22-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama.- Registradora.

3 2-

Reg. No. 4401 - R/F 479980 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Comercio:

"MYOCAMEN"

Clase:(5)

Presentada: 22-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4402 - R/F 479981 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuidora Nicafar, S.A., Nicaragüense, solicita
Registro Marca de Comercio:

"FLOGANTYUM"

Clase:(5)

Presentada: 22-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4403 - R/F 479982 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de
McGaw, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"PROCALAMINE"

Clase:(5)

Presentada: 23-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4404 - R/F 479983 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de
McGaw, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"FREAMINE HBC"

Clase:(5)

Presentada: 23-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4405 - R/F 479984 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de
McGaw, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"IMMUN -AID"

Clase:(5)

Presentada: 23-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4406 - R/F 479985 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de
McGaw, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

"FREAMINE"

Clase:(5)

Presentada: 23-04-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,

25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4407 - R/F 479986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Fórmulas y Marcas S. de R.L. (Formar), Hondureña,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FILOVEX"

Clase:(5)

Presentada: 28-Marzo-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
14-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4408 - R/F 479987 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de
Distribuidora España Sociedad Anónima, (Diespasa)
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"SAMBA"

Clase:(32)

Presentada: 23-4-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4409 - R/F 479988 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de
Distribuidora España Sociedad Anónima, (Diespasa)
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"GLUPY"

Clase:(32)

Presentada: 23-4-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4410 - R/F 479989 - Valor C\$ 72.00

Dr. Raúl Palacios Román, apoderado de
Distribuidora España Sociedad Anónima, (Diespasa)
Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

"BACTIFIN"

Clase:(3)

Presentada: 23-4-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

Reg. No. 4411 - R/F 479990 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURADE"

Clase:(3)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4412 - R/F 479991 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURADE"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4413 - R/F 479992 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURADE"

Clase:(30)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4414 - R/F 479993 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURADE"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4415 - R/F 479994 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUR-ADE"

Clase:(3)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4416 - R/F 479995 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUR-ADE"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4417 - R/F 479996 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUR-ADE"

Clase:(30)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
25-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4418 - R/F 479997 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUR-ADE"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4419 - R/F 479998 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATUR-AL"

Clase:(3)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
20-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4420 - R/F 479999 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"HOW GOO"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4421 - R/F 480000 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"HOW GOO"

Clase:(30)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4422 - R/F 524001 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"HOW GOO"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4423 - R/F 524002 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"HEALTHY CHOICE"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4424 - R/F 524003 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"HEALTHY CHOICE"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4425 - R/F 524004 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"ENERGY CHOICE"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4426 - R/F 524005 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"ENERGY CHOICE "

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4427 - R/F 524006 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SELECT"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4428 - R/F 524007 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURA S FRESCA ROJA"

Clase:(31)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4429 - R/F 524008 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"ENCIDENT"

Clase:(03)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4430 - R/F 524009 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"NATURA'S"

Clase:(16)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4431 - R/F 524010 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"AMI"

Clase:(31)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4432 - R/F 524011 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SELECCIONES DE NATURA'S"

Clase:(31)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4433 - R/F 524012 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SELECCIONES DE NATURA'S"

Clase:(32)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

Reg. No. 4434 - R/F 524013 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SELECCIONES DE NATURA'S"

Clase:(29)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama .-Registradora.

3 2-

Reg. No. 4435 - R/F 524014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., apoderado de:
Distribuciones Astro de Nicaragua, s.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:

"SELECCIONES DE NATURA'S"

Clase:(30)

Presentada: 19-Abril-1996

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
24-Junio 1996.-Ambrosia Lezama Registradora.

3 2-

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 3266 - R/F 478610 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Televip, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita, Registro
Marca de Servicio.

"TELEVIP"

Clase: (38)

Presentada: 27-Julio-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
19-Abril-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3268 - R/F 478608 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: CompuServe Incorporated, Estadounidense ,solicita,
Registro Marca de Servicio.

"COMPUSERVE"

Clase: (36)

Presentada: 18-Abril-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
02-Mayo-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3461 - R/F 478943 - Valor C\$ 72,00

Ing. Marcos Amador Tórres , Administrador de
la Sociedad Electrodata, Amador Kulh & Compañía
Limitada, Nicaragüense, solicita Registro Marca de
Servicio:

"TELEDATA"

Clase:(38)

Presentada: 27-02-96

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 02
Mayo 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4488 - R/F 524115- Valor C\$ 135.00

A las once de la Mañana del veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Subastarse en el Local de este Juzgado, un inmueble ubicado en barrio Santa Rosa de esta ciudad, con área de cuatrocientos cuarenta varas cuadradas comprendidas dentro de los siguientes linderos: Norte: Napoleón Gaitán Pérez; Sur: Tercera Calle trazada en medio, Oriente, Décima Avenida trazada en medio; lote, Ernesto Gámez; y Occidente, lote de Guillermo Altamirano Hernández, inscrita bajo No. 79,963, tomo 1394, Folio 2, Asiento 2o. columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales.- Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Base de la Subasta: cincuenta y seis mil ochocientos córdobas (C\$56.800.00), mas intereses y costas.-

Ejecuta: Pablo Enrique Caklerón Chavarría.

Ejecutado: Alberto Alejandro Chamorro Guevara. Oiganse Posturas en Estricto contado.

Dado en el Juzgado primero Civil de Distrito. Managua. a los ocho días de Julio de mil Novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua

3 3

Reg. No. 4499 - R/F 524154 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, diez de Agosto año corriente, Local este Juzgado Subastarse rustica veinticuatro manzanas, con mejoras ubicada Municipio " La Dalia" Departamento de Matagalpa, Lindante así: Este, Ramón y Adolfo Rivera: Oeste:, Hacienda " Los Milagros" Santos Castro: Norte: Juan Picado: Sur: Alejandro Rocha.-

Ejecuta: Macario Castro González

Ejecutado: Juan Carlos Lanzas Moreno.-

Base: dos mil

Oyense Posturas.-

Dado, Juzgado Local Unico, San Ramón, Matagalpa, tres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Juan Rodríguez Tórres. Juez Local.-

3 3

Reg. No. 4500 - R/F 524153 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua. Las nueve de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis.- subástase dos propiedades ubicada en el Reparto Bolonia, del Hospital Militar veinte varas abajo, cuyos datos registrales y linderos son los siguientes:

A) No. 20.348, Tomo 626, Folio 147, Asiento 7mo. ; Norte: Predio del Presbítero Pío Manuel González; Sur: Igual lindero que la finca matriz; Oriente: antes Juan Ignacio González Cervantes hoy Inmobiliaria Nicaragüense, S.A.; Occidente, Antfoco Sacasa Sarria, con un área de 1.070 Mts2.-

B) No. 44.900, Tomo 627, folio 267, Asiento 3ero. Norte: Pío Manuel González; Sur: Calle en medio, Gustavo Raskosky; Este: Luisa Amanda de Sevilla; Oeste: Carlos Cardenal Argüello hoy Inmobiliaria Nicaragüense, S.A., con un área de 704.96 Mts2.- señálase para la celebración de la Subasta el veinticuatro de Julio del corriente año a la una de la tarde en el local de este Juzgado.- Téngase como base de la subasta; U\$ 750,000.00 o su equivalente en córdobas.- Ejecutante: Doctor Rafael Solís Cerda.- Ejecutado: Inmobiliaria Nicaragüense, S.A.-

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marlyng Ramirez Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4501 - R/F 524181 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis se subastará en el Local de este Despacho, inmueble situado en esta ciudad, a la altura de la intersección de la quinta calle Nor-oeste y de la décima avenida nor-oeste, con una extensión superficial de novecientos sesenta y dos metros cuadrados con los siguientes linderos y medidas: Norte: José Frixione y mide cuarenta metros; Sur: quinta calle Nor-Oeste, en medio con terreno de la Texaco Caribbean inc. y mide cuarenta metros; Oriente: Décima Avenida Nor-Oeste en medio, predio de doña Vilma de Portocarrero y mide veinticuatro metros con cinco centímetros y Poniente: terrenos vendidos para instalar la gasolinera Esso y mide veinticuatro metros. Inmueble inscrito con el número sesenta mil cuatrocientos veintiuno (60,421), Tomo: Novecientos cuarenta y tres (943), Folios ciento veinticinco y ciento veintiseis (125/6), Asiento Tercero (3o.), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). Ejecutado: Instituto Nicaragüense de Turismo, Actualmente (Ministerio de Turismo). Posturas: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día diez de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 3

Reg. No. 4523 - R/F 524225 - Valor C\$ 135.00

Las tres de la Tarde del día quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis sáquese a subasta los siguientes bienes:

a) Propiedad de Doscientas treinticinco Manzanas de extensión superficial ubicada en la Comarca Zínica, Waslala, lindante al Norte: Cooperativa Bernardino Díaz Ochoa, Sur: Andrés Castro Zeledón, Este: Tomás Montenegro Castro y Oeste: Jesús Montenegro Montenegro inscrita con número 67,473, Asiento tercero, folio 243, Tomo CCLXXII; y

b) Propiedad urbana ubicada en Waslala de veinte Manzanas de Extensión Superficial lindante al Oriente: Heliodoro Lanzas, Occidente: Carretera que conduce a Siuna, Norte: Víctor González, y Sur: Comando EPS e inscrita con número 67859, asiento primero, folio 25, Tomo 280, ambas en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Subasta: Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Matagalpa.- Contra Lilliana Isabel Zeledón Castro.

Base de la Ejecución: Trescientos cincuenticinco mil seiscientos sesentiocho córdobas con sesentiocho centavos. Lugar de la Subasta: Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa, a las once de la mañana del día nueve de Julio, de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Terán, Juez Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 3

Reg. No. 4460 - R/F 524066 - Valor C\$ 135.00

A las once de la mañana del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, subástase un bien inmueble rústico ubicado en el Departamento de Masaya en la Comarca Los Cocos, con un área de diez Manzanas, limita al Norte: camino en medio, Mercedes Flores; Sur: Línea Férrea; Amalia Boza y Rosa Sánchez; Este: Herederos de Vicente Algaba; y Oeste: Suc. de Terencio

Cuadra, y que se encuentra inscrito en el Asiento Tercero (3º); Finca número dieciseis mil seiscientos noventa y cuatro (16,694), Tomo CXLIV, folio ciento ochenta y seis (186) y ciento ochenta y siete (187), Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Masaya.

Base: Doscientos cuarentiseis mil ciento treinta y cuatro córdobas con setenta centavos de otros (C\$ 246,137,70).

Ejecuta: Banco Intercontinental (INTERBANK).

Ejecutado: Zoila Claraluz Silva Porras, quien actúa en su propio nombre y como representante de su menor hijo Reagan Antonio Vargas Silva.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua.- Blanca F. de López, Srio.

3 3

Reg. No. 4524 - R/F 524215 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Subástase en el Local de este Juzgado, bien inmueble ubicado en el kilómetro 12 carretera a Masaya, entrada a Esquipulas, dos kilómetros adentro, Camino del Tambo, Colegio Barrio Los Vanegas quinientas varas abajo, propiedad del señor Gustavo Blanco Gaitán, con los siguientes linderos particulares: Norte: Calle enmedio, Plazoleta; Sur: Auxiliadora Pérez; Oriente: Resto de la propiedad; y Poniente: Luisa Castillo, e inscrita bajo el número 30298, tomo 407, folio 52 y 262, asiento tercero, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la Subasta: Seis mil Dólares, equivalentes en córdobas al tipo de cambio Oficial, de conformidad a la Ley Monetaria.- Ejecutado: Gustavo Blanco Gaitán.-

Ejecuta: Banco Popular.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito.- Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- María Erlinda Larios.- Sria.

3 3

Reg. No. 4577 - R/F 524252 - Valor C\$ 135.00

Subasta Pública y venta al martillo a las diez de la mañana del trece de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, en el local de este despacho del inmueble: Finca rústica ubicada en el Municipio de Nindirí, Departamento

de Masaya, inscrita bajo el No. 37,750; Tomo: 198; Folio 105; Asiento 1ro.; Sección de Derecho Reales Libro de la Propiedad Sección de Hipotecas, Columna de Inscripción del Registro Público del Departamento de Masaya. Comprendida dentro de los siguientes linderos, Oriente: Camino en medio Daniel Loaisiga Ríos. Poniente: Manuel Chávez, Norte: Lillian Loaisiga, Sur: Eduardo Loaisiga Ríos.

Base de la Subasta C\$ 110,000.00.- Todo dentro del Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario promovido por la Dra. Miriam Corea Quintana Apoderada General Judicial de la Empresa Ernesto Chamorro y Compañía Limitada en contra de la Señora Amalia Loaisiga Ríos.-

Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Distrito de lo Civil Managua. Carlos Flores, Srio.-

3 3

Reg. No. 4331 - R/F 479961 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veinte de Agosto del presente año Local Juzgado, véndase al martillo vehículo marca; Subaru, Placa actual 057-038, Motor: No. 291948 de cuatro cilindros Color: Gris oscuro, Servicio Privado Sedan, Modelo J-10, Combustible Gasolina; Chasis: JFIKD5-NL012662, año 1992; Una máquina de escribir Marca: IBM eléctrica, Color: Rojo, Serie: 934389778, Modelo 82, con su respectivo monoelemento tipo Script, sin cinta de máquina.-

Ejecuta: Nardis Lorena de Fátima Nuñez Téllez.

Ejecutado: Luis Córdoba Munguía.

Bases de las posturas; seis mil dólares (C\$ 6,000.00) valor del vehículo doscientos cincuenta Dólares (US 250.00) valor de la máquina, o su equivalente en moneda Nacional.- Se oíran posturas.

Juzgado de Distrito Civil de León veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante, Juez Segundo de Distrito para lo Civil de León.-

3 2

Reg. No. 4332 - R/F 479960 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintinueve Agosto presente año, Local Juzgado, subastarase inmueble ubicado Reparto El Recreo, hoy Juan Ramón Sampson. Mide: Ciento cincuenta y ocho metros cuadrados. Linderos: Norte; Nueve metros con solar número treintidos. Sur: Camino en medio, nueve metros solar número ciento doce. Este: Diecisiete metros cincuenta centímetros con solar número ciento veinticuatro. Oeste: Diecisiete metros

cincuenta centímetros, solar ciento veintiseis. Inscrito bajo No. 193, Asto. 2º, Fos. 4 y 5, Tomo 379 a N° 3, Sección Derechos Reales, Registro Público, Departamento León.-

Ejecuta: Banco Producción, Sociedad Anónima, (Banpro).

Ejecutado: Alejandrina del Carmen González Vanegas conocida como Carmen González Vanegas.-

Base Posturas: sesenta y un mil ochocientos diez córdobas con veinticinco centavos, más costas, intereses, daños y perjuicio de ejecución. Liquidadas diecinueve Junio este año.- Se oíran posturas.-

Juzgado Primero Civil Distrito. León, dos Julio mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 4333 - R/F 479959 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintisiete Agosto presente año, Local Juzgado, subastarase inmueble ubicado Barrio Subtiava, Cantón San Pedro, mide siete varas frente por treintidos fondo, con cañon mismo largo, area aproximada doscientos catorce varas cuadradas de madera Rolliza y Tejas, Linderos: oriente: predio Vicente Gómez, Hoy el Estado; Poniente: Lote Adjudicado Genoveva Amaya y sobrinos, Hoy Lidia Amaya Mayorga de Trujillo, Norte: Calle en medio Ruben Dario antes Carlos Vanegas, Hoy Rosa María Altamirano; Sur: Antes Gustavo Rubí, Hoy Capilla Evangélica, Inscrito Bajo No. 1053, Asto. 2º, Fos. 156 y 12, Tomos 675 y 689, Sección de Derechos Reales, Registro Público de Propiedades de León. con mejoras existente y futuras.

Ejecuta: Banco Producción, Sociedad Anónima, (BANPRO).- Ejecutado: César Fuentes Anton.-

Base Posturas: Veintidos mil trescientos cincuenta y seis córdobas con ochenta y tres centavos, más intereseses y costas de ejecución. Liquidadas al diecinueve Junio de este año.- Se oíran Posturas.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, dos Julio mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 4334 - R/F 479929 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde del día veintiuno de Agosto de este año, local de este Juzgado subastarse, inmueble Rural denominado La Embajada, ubicada en la Comarca El Gamalote, zona de Muhukuku, Jurisdicción de Río Blanco de este Departamento de un mil doscientas manzanas de

extensión superficial, con una casa de habitación, tipo cañon, de un piso, de doce varas cuadradas, con un corredor en su frente, techo de zinc, paredes de madera aserradas, piso de tambo, con poco más o menos un mil manzanas de potreros empastadas, con zacate asia y retana, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: propiedad de don Cleofas Rodríguez; Sur: Finca de doña Ana Rosa Hernández García; Oriente: del Norte Hacia El Sur: Propiedades de don Julio Campos, don Medardo Martínez y don Medardo Cucalón; y Occidente: del Norte hacia El Sur: Propiedades de don Juan Rugama, de Don Sebastian Velásquez, de don Juan Mendoza y de doña Nelly Medina, inscrita bajo el número sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve, asiento primero, Folio ciento treinta y ciento treinta y uno, del Tomo Doscientos ochenta y nueve, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Doctor José Ernesto Gutiérrez Roque, apoderado del Banco Popular, Sucursal Matagalpa, contra Cresencio Góngora Luquez.-

Base de la Subasta: Trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco córdobas con setenta y tres centavos de córdobas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 4335 - R/F 479928 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde del día veinte de Agosto de este año, Local de este Juzgado subastarse, inmueble urbano ubicado Barrio El Progreso, ciudad Matagalpa, casa y solar mide seis vara de Frente, cuarenta y seis de fondo y veintidós pulgadas, con casa de habitación con las mismas medidas, construcción moderna, techo de zinc, piso de ladrillo, paredes de ladrillo y servicios de Luz y agua lindante: Norte: Ana Velia González, Sur: Josefa Paulina Irías Castro de Rugama; Oriente: Ramón Peña; y Occidente: Quinta avenida, Arnulfo Mairena, Inscrita con el número sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, Asiento Segundo, Folio Doscientos cincuenta y siete, del Tomo trescientos once, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Publico de Matagalpa.-

Ejecuta: Doctor José Ernesto Gutiérrez Roque, Apoderado del Banco Popular Sucursal Matagalpa, contra Josefa Paulina Irías Castro.

Base de la Subasta: Treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos córdobas con veinte Centavos de Córdobas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa,

dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados: tres de la tarde. Vale.- Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 4336 - R/F 479927 - Valor C\$ 135.00

Cuatro de la tarde del día diecinueve de Agosto de este año, Local de este Juzgado Subastarse, inmuebles urbanos que se describen así;

1) Inmueble urbano ubicado en el Barrio El Progreso, Ciudad Matagalpa, casa y solar que miden seis varas de frente, cuarenta y seis con veintidos pulgadas de fondo, con casa de habitación con las mismas medidas, construcción moderna, techo de zinc, piso de ladrillo, paredes de ladrillo y servicios de luz y agua, lindante: Norte: Ana Velia González, Sur: Josefa Paulina Irías Castro de Rugama, Oriente: Ramón Peña; y Occidente: Quinta Avenida, Arnulfo Mairena, inscrita con el número sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, Asiento Segundo, Folio doscientos cincuenta y siete, del Tomo trescientos once, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa

2) Inmueble Urbano consistente en casa y solar ubicado en el Barrio El Progreso de esta Ciudad, y mide cinco varas doce pulgadas de frente, veintuna varas y cinco pulgadas de fondo, construcción moderna, techo de zinc, piso de ladrillo artificial, paredes de ladrillo cuarterón y sus servicios de luz eléctrica, agua potable y servicios higiénicos, con sus correspondientes divisiones, lindante así: Norte: Propiedad de Paulina Irías de Martínez, Sur: Calle de por medio, Propiedad de Jaime Valenzuela; Este: Ramona Peña; Oeste: Quinta Avenida, Ricardo Castro, inscrita bajo el número cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y dos, Asiento Tercero, Folios ciento ochenta y tres ciento ochenta y cuatro, del Tomo ciento cuarenta, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.- Ejecuta: Doctor José Ernesto Gutiérrez Roque, Apoderado del Banco Popular, Sucursal Matagalpa, contra Pedro Alonso Rugama/Josefa Paulina Irías Castro.

Base de la Subasta: Sesenta y un mil novecientos doce córdobas con noventa y ocho centavos de córdobas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa, dos de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Karla Emilia Saenz Terán, Juez Civil del Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 4383 - R/F 524023 - Valor C\$ 22.00

Complemento R/F 207510 - Valor C\$ 50.00

A las diez de la mañana del doce de Agosto del corriente año, en el Barrio Tamanes de Juigalpa de Quinta

Olga una cuadra al este y veinte varas al norte, subastaráse una casa para habitación inscrita con número 22,958 asiento 1 folio 141 tomo 216, casa de ladrillo decorado, piedra cantera, techo de zinc.

Ejecutado por: María Lourdes Rivera de Flores.
Base de la subasta: de Seis mil nueve córdobas netos.
Demandada: María Teresa Báez Picado.

Dado en el Juzgado Local Unico de Juigalpa a las dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Belissa Guido Mayorga, Juez Local Unico de Juigalpa, Chontales.-

3 2

Reg. No. 4384 - R/F 524035 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día viernes nueve de Agosto del año en curso, subastarse una finca urbana, que se describe así; Un solar con las siguientes dimensiones y linderos: Oriente: seis metros y medio, Predio Municipal; Occidente: seis metros y medio, lindante con El Río Viejo; Norte: Solar de doña Modesta viuda de Altamirano y Sur: veinte metros, solar de Enrique Siles, existe una casa de habitación de seis metros y medio de frente por nueve metros de fondo, aproximadamente, construcción de Bloque de Zinc, instalaciones de Agua Potable, Luz Eléctrica, Aguas Negras, con divisiones de Sala, dormitorio y cocina, División de Pared de Bloque de Cemento, Inscrita bajo el No. 11,601 once mil seiscientos uno: Folio 16 y 232 (Dieciseis y Doscientos treinta y dos), Tomos 182 y 193, (Ciento Ochentidos y ciento noventa y tres), Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales en el Registro Público del Departamento de Jinotega.- Ease de la Subasta: Doce mil córdobas Netos (C\$ 12,000.00),

Ejecuta: Reyna López González.-

Ejecutado: Fausto Rivera González.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito del Departamento de Jinotega, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra: María Elisa Bárcenas Molina.- Juez Civil del Distrito del Departamento de Jinotega.-

3 2

Reg. No. 4385 - R/F 524037 - Valor C\$ 135.00

Subástase a las once de la mañana, ocho de Agosto de éste año, Local de éste Despacho parte indivisa de un bien inmueble ubicado en Altamira de Este: III Etapa, y que se identifica como el Lote Número setecientos treinta y ocho, cuyos linderos particulares son: Norte: Calle Málaga, Sur: Lote número seiscientos noventa y uno; Este: Lote número setecientos treinta y nueve; Oeste: Lote número setecientos treinta y siete, e inscrita bajo el

número Sesenta y siete mil quinientos noventa y siete (65,597), Tomo un mil ciento treinta y cinco, Folio ciento cincuenta y dos, y ciento cincuenta y tres, Asiento Tercero (3) Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Registro Público de éste Departamento.-

Base de la Subasta: Setenta mil córdobas (C\$ 70,000.00).- Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio.- Ejecutada: Ivania Miranda Arceyut.- Se oirán posturas en estricto contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana, del día cuatro de Julio, de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez, Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 4386 - R/F 524049 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde, próximo veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, local este Juzgado, subastárase propiedades rústicas, ubicadas en la Comarca La Tablazón, jurisdicción de Camoapa, departamento de Boaco:

1) De cien manzanas de extensión superficial, inscrita con el número 7,109, Asiento 4, folio 292, Tomo 76 y folio 65 del Tomo 105;

2) De cien manzanas de cabida, inscrita con el número 9,986, Asiento 1, Folio 20, del Tomo 107 y

3) De noventa manzanas de extensión, inscrita con el número 11,910, Asiento 1, Folio 287, del Tomo 125, todas en la sección de Derechos Reales del Registro Público de Boaco.-

Base Postura: C\$ 276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil córdobas) Estricto contado.-

Ejecuta: Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, A: Benito Siles Castellón.- Oyense posturas.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- María de los Angeles Cubas R. Secretaria.-

3 2

Reg. No. 4228 - R/F 479815 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, veintitres Agosto este año, venderanse al martillo:

A) Autobus Marca Crown, Modelo: A-426-11, procedente: Usa, Tracción: Trasera, No. Ejes: 01, Peso: 3:000, Trasmisión; Mecánica, No. Motor: 6A-163234, año Producción: 1968, Chasis: 35244, Puertas: 01,

Cilindros: 6, Asientos: 25; Combustible: Diessel, Fabricación: USA, color amarillo, centímetros cubicos motor: 5,000.

b) Autobus marca Blue Bird, país procedencia: USA, tracción; Trasera, No. Ejes: 01, Peso Kilos: 4,000. Transmisión: Automática, No. Motor: 32Y46150, año Producción; 1983; Chasis: 16679, Centímetros Cubicos Motor: 9,000, No. Puertas: 02, No. Cilindros: 06, No. Asientos: 32, Combustible: Diessel, País Fabricación: USA, color amarillo, año de producción: 1983. Valorados ambos por suma de Doscientos cuarenta y ocho mil córdobas.- Ejecuta: Alma Nubia Menendez, Apoderada de José Menendez.- Ejecutados: Angela López Arcia y Guillermo Ramón Umaña Osorio.

Dado Juzgado primero Civil Distrito León, veintisiete Junio mil novecientos noventa y seis.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Distrito Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 4257 - R/F 479854 - Valor C\$ 135.00

Subástase a las once de la mañana, siete de Agosto de éste año, Local de éste Despacho los siguientes bienes: Camioneta Toyota, Placa vieja número 030-509, Color Rojo, de Tina en mal estado de funcionamiento: Carro Marca Lada Tipo Sedan 1600, Color Amarillo, Placa 027-763: Seis Sillas con su mesa de centro enjuncadas y de madera que componen un juego de Sala: Un Comedor de Mesa redonda con cinco sillas; Un chinero de madera con tres compuertas de vidrios: Equipo de sonido marca Sony, Modelo XO-D205, Serie 405081, con dos parlantes, Un centro de sala con su mesa de vidrio redonda y sus cuatro sillas tapizadas de tela amarilla.- Base de la subasta: veintiocho mil ciento setenta córdobas de Principal, más los intereses y Costas del Juicio.- Ejecutados: José Luis López.- Ejecuta: Servicios de Créditos S.A.- Se oirán posturas en estricto contado.-

Dado en la ciudad de Managua, a las once y diez minutos, del día veintiseis de Junio, de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez, Corrales, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. M. E. Larios.-

3 2

Reg. No. 4269 - R/F 479850 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana, veintidos de Agosto del presente año, vendase al Martillo: Máquina Picadora de Zacate: Marca: Nogueira; Modelo: en-9; color: verde; motor Marca: Yanmar; serie: 163R0397; Modelo: NS-90; combustible: diesel; cilindro; uno; color: Rojo gris con caja y base del filtro de aire quebrada.

Ejecuta: Doctora Xiomara Paguaga de

Valladares, Apoderada General Judicial del Señor: Angel Rivers Morales Gallo.- Ejecutado: Benjamín Linarte Cuevas.-

Base de las Posturas: Seis mil quinientos córdobas (C\$ 6,500.00) netos se oiran posturas.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de León, veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Teresa de Jesús Loáisiga B., Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de León.-

3 2

Reg. No. 4271 - R/F 479864 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde del día veintiuno de Agosto de este año, Local de este Juzgado, se subastará al mejor postor bien inmueble embargados detallado así; Un solar que mide quince metros de frente por diecisiete metros de fondo, el terreno tiene forma triangular midiendo en la parte del fondo, nueve metros con una casa de habitación que mide quince metros de frente por diecisiete metros de fondo, construida de concreto, la pared del frente y el lado Este, el resto, paredes de madera, techo de zinc y piso embaldosado, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos; Norte: Casa Materna y Río Waslala; Sur: Calle de por medio; Este: Casa Materna; Oeste: Concepción Díaz Salgado, con sus servicios de agua potable y luz eléctrica.

Ejecuta: José Antonio Cruz Olivera, contra: Angela Cruz Cortedano.-

Base de la Subasta: sesenta mil córdobas netos, más las costas del presente juicio.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Jueza Civil de Distrito de Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 4326 - R/F 479900 - Valor C\$ 135.00

Diez A. M. ocho de Agosto, corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Suroeste de esta ciudad, en el Reparto San Juan, identificado como Lote No. 524, con una extensión de 500.30Mts2, Lindando: Norte: Lote No. 525; Sur: Lote No. 523; Este: Lote No. 521; y Oeste: Calle El Carmen.- Inscrito: Bajo el No. 67.821, Tomo 1,139; folios 71/163, Asiento 2o., Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Banco de la Producción S.A., BANPRO a José Vicente Hurtado Matamoros.

Base de Subasta: Trescientos sesenta y cuatro

mil seiscientos ochenta y cinco córdobas con 58/100 (C\$ 364.685.58), Estricto contado.-

Dado en Juzgado Cuarto Civil del Distrito.-

Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 4327 - R/F 479905 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, dos Agosto año corriente, Local este Juzgado Subastarse Rústico, setenta manzanas, con mejoras, ubicada Municipio "La Dalia" Departamerto Matagalpa, lindante así: Oriente: Filiberto Rocha Castro; Occidente: Julio Rodezno; Norte: Alvaro Picado; Sur: Hacienda "Los Milagros" carretera en medio.- Ejecuta: Pablo Antonio Mairena Pérez.-

Ejecutado: Simón Ríos Gutierrez.-

Base: Mil.- Oyense Posturas.-

Dado, Juzgado Local Unico, San Ramón, Matagalpa, veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana Rodríguez Tórrez.- Juez Local, Secretaria.-

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4498 - R/F 524128 - Valor C\$ 72.00

El señor Juan Alberto Polanco Padilla, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, las Delicias del Majaste, ha presentado a este Juzgado solicitud de títulos supletorio de un predio rústico de tres manzanas de extensión, situado en la Comunidad Las Delicias del Majaste, entre los siguientes linderos: Norte, Bertha Lovo de Gutiérrez; Sur, Zacarías Dávila; Este: Matilde Polanco Padilla, y Marcelo Sánchez, y Oeste: Bertha Lovo de Gutiérrez.

La Persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que, dentro del término de ley, ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- A. Matus G. (Sria.)

3 1

Reg. No. 4502 - R/F 524135 - Valor C\$ 72.00

Yolanda Gutiérrez de Mercado, solicita título supletorio rural en La Comunidad La Estrella=Masatepe, Linda y mide: Norte: Orlando Chévez, 23.40 Mts. Sur:

Carretera Herederos de Trinidad García. 21.19mts. Este: Reinaldo Palma, 20.35 mts. Poniente: Antonio Gaitán, 20.90 Mts.

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, trece de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Juana B. de Lugo.- Sria.

3 1

Reg. No. 4503 - R/F 524168 - Valor C\$ 72.00

Norma Robleto Useda, solicita título Supletorio Finca Urbana, situado en el Barrio San Jerónimo, ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Propiedad de Carmen Algaba, 6.85 mts., Sur: Pastora López, calle de pormedio 4.75 mts. Este: Ileana Robleto, 17.19 mts., y Oeste: Ileana Robleto, 16.65 mts., con un área total de 97.57 mts.2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil. Masaya, nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Gloria Patricia Silva Cardenas. Sria.

3 1

Reg. No. 4504 - R/F 524177 - Valor C\$ 72.00

Breatriz Galeano Ramos, solicita título Supletorio, lote de terreno urbano ubicado en el sector uno, de esta ciudad de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, el que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, conteniendo una casa de habitación, y lindando así: Norte: Casa y solar de Jesús Rivera, Sur: Calle de por medio y casa de Haidalina Aguirre Duarte, Este: solar y casa de Angela Calderón, Oeste: casa y solar de Tobías Galeano.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4505 - R/F 524178 - Valor C\$ 72.00

Enrique Ortiz Ortiz, solicita título supletorio, de un medio solar ubicado en el sector seis, de esta ciudad de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, el que mide Doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo, conteniendo una Bodega, lindando así: Norte: Casa y solar de Reynaldo Martínez mediando calle, Sur: casa y solar de Dimas Pasos.- Este: Casa y solar de Faustino Flores, Oeste: casa de la Cultura.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

3 1

Reg. No. 4506 - R/F 524179 - Valor C\$ 72.00

Hernán Martínez Navarro, solicita Título Supletorio propiedad rústica ubicada Guansapo Teotecasinte, Jalapa N.S. ciento nueve manzanas, con casa de habitación linderos: Norte: María de Jesús Pineda y Primitivo Benavidez, Sur, Jorge Roas y Jorge Povo, Este: Cooperativa Heroes y Mártires, Oeste: Timoteo Pineda.

Opóngase,

Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona.-Sria.

3 1

Reg. No. 4525 - R/F 524196 - Valor C\$ 72.00

La señora María Amparo Jarquín Jirón, solicita título supletorio de un Solar Urbano, que mide veintiocho varas de frente, por treinta varas de fondo, ubicado en el Barrio Rafael Martínez, Río Blanco, con los linderos: Norte: Fátima López Borge.- Sur: Juliana Jirón Bracamonte.- Este: Isabel Ramos.- Oeste: Juana López.- La Persona que se crea con derecho o póngase en el término de Ley.- Juez Local Unico.- Río Blanco.-

3 1

Reg. No. 4527 - R/F 524198 - Valor C\$ 72.00

La señora Flor de María Ortega Sequeira, solicita título supletorio de un Solar Urbano, que mide Seis varas y media de frente, por veintiseis varas de Fondo, ubicado en el Barrio Luis Alfonso Velásquez Flores, Río Blanco, con los linderos; Norte: María Mendoza, Sur: Calle de por medio y Heliodoro Treminio, Este: Eduviges Reyes, y Oeste: Pablo Antonio y Freddy Padilla Matamoras.-

La Persona que se crea con derecho opóngase en el término de Ley.-

Juez Local Unico. Suplente, Río Blanco. Secretaria.

3 1

Reg. No. 4528 - R/F 524199 - Valor C\$ 72.00

El señor Rito Soza Angulo, solicita título supletorio de una finca rústica de treinta manzanas, situada en la comarca de Baká Río Blanco, Departamento de Matagalpa, con los linderos; Norte: Anastasio Cordero, Sur: José Antonio Martínez, Este: Fermína Varga Calero, y Oeste: Luis Cisneros. La persona que se crea con derecho.

Opóngase en el término de Ley.-

Juez Local Unico Suplente. Río Blanco.- Secretaria.

3 1

Reg. No. 4532 - R/F 524208 - Valor C\$ 72.00

Bemilda Carballo Calero, solicita título supletorio de un lote de terreno en zona rural, ubicado en el barrio San Caralampio, de esta localidad, dentro de los siguientes linderos: Norte: Linda con camino a San Caralampio y mide (18.25 mts) Sur: Herederos de Efigenio Calero, (mide 18.20 mts) Este: Asignado a Ofilio Calero Carballo o sea lote número uno (59.59 mts) y Oeste: Lote número tres asignado Augusto Calero y mide (60.43 Mts).

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Secretaria Juzgado Local.-

3 1

Reg. No. 4533 - R/F 524209 - Valor C\$ 72.00

Augusto Calero Castro, solicita título supletorio de un lote de terreno, ubicado en el Barrio San Caralampio de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a San Caralampio (18.23 mts) Sur: Orlando López antes, hoy de cooperativa Agrícola Héroes y Mártires (19.02 mts), Este: Lote número dos asignado a Bemilda Carballo Calero (60.34 mts) y Oeste: Con Hipólita Carballo (60.34 mts).

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Sánchez J.- Sria. Juzgado Local.-

3 1

Reg. No. 4534 - R/F 524210 - Valor C\$ 72.00

Ofilio Carballo Calero, solicita título supletorio, de un lote de terreno en zona rural, en San Caralampio de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a San Caralampio (18.19 mts.), Sur: Linda con herederos de Efigenio Calero, y mide (18.16 mts) Oeste: Lote No. dos asignado a Bemilda Carballo Calero, (59.50 mts) y Este: Linda con herederos de Efigenio Calero y (mide 58.24 mts).

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico de lo Civil de la Concepción, a los veintin días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Martha Sánchez J. Sria. Juzgado Local.-

3 1

Reg. No. 4535 - R/F 524218 - Valor C\$ 72.00

Víctor Maradiaga Rodríguez, solicita título Supletorio, casa y solar ubicado Jalapa, extensión doce varas de frente por veinticinco de fondo. Linda; Norte: mediando calle Hernan Castro, Sur: Wanceslao Talavera, Este: Tomasa González, Oeste: Mediando calle Rosario Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- Marbeli Irias, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4536 - R/F 524219 - Valor C\$ 72.00

Alf Martínez Martínez, solicita título supletorio, finca rústica, cinco manzanas, linderos Norte: Carretera al Limón y Propiedad de Marquín Moreno, Sur: Reynaldo Zeledón antes, propiedad del estado, Este: Reynaldo Zeledón antes, propiedad del Estado, Oeste: Rufino Andino antes, propiedad del Estado.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Sria.

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 4158 - R/F 479729 - Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Asiel Villavicencio Arias, de generales desconocidas en autos, para que en el término de veinte días comparezca a este Juzgado personalmente o por apoderado de estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hace se le nombrará respectivo Guardador Ad-Litem, para que lo represente en demanda Legal que promoverá el señor Augusto César Sandino Arias.

Juzgado Local Civil Diriamba, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y seis.- José del Carmen Cortes D.-Juez.

3 2

Reg. No. 4104 - R/F 479663 - Valor C\$ 72.00

Cítase al señor Antonio García Vivas, para que dentro de cinco días más el de la distancia, comparezca a este Juzgado Unico de Distrito de la ciudad de Masatepe, hacer uso de sus derechos en la solicitud de Disolución de Matrimonio Civil que por voluntad de una de las partes intenta la señora Miriam Jiménez Gutiérrez, en caso de no comparecencia se le nombrará un Guardador .

Masatepe, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Pedro Pablo Barberena Rodríguez Juez Unico de Distrito de Masatepe.-Juana B. de Lugo.-Sria.

3 2

Reg. No. 4233 - R/F 479835 - Valor C\$ 72.00

Felicitia Amalia Vega Obando, solicita nómbrasele Guardador Ad-Litem a Josefa Pineda Flores para que la represente en Juicio que se le incoará oportunamente (Juicio Ejecutivo).-

Opónganse término Legal.-

Dado en la ciudad de Managua, Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-Se-t-valen.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3090 - R/F 478529 - Valor C\$ 72.00

Avícola La Estrella S.A. Representada por El Dr. José Blandón Rodríguez, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al First National City Bank, para que lo represente en Juicio de resolución de Prenda agraria que le interpondra.

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez Corrales, Juez Cuarto Civil del Distrito de la Ciudad de Managua. Sria.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 4618 - R/F 213176 - Valor C\$ 21.00
complemento R/F 524282 - Valor C\$ 3.00

Gilma de la Cruz Muñoz, solicita se le declare heredera universal de los bienes, acciones y derechos que al fallecer dejara su difunto hijo Martín Antonio Pérez Muñoz. señalo Bienes.

Opónganse.Publíquese una vez en La Gaceta Diario Oficial.

San Carlos , Río San Juan, Julio cinco de mil novecientos noventa y seis.-Juzgado Civil Distrito.-San Carlos Río San Juan.-Sria.

CITACION DE PROCESADOS

No.1330

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (s) Crisanto Aragón Medrano e Ivan Aragón Medrano por el delito (s) de Robo con Fuerza siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) Procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (s) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde (s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga; surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s) .

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta(n), siendo su dirección la siguiente Km. Nueve carretera vieja a León, 200 mts. al sur.

Dado en la ciudad de Managua a la tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Testado cuatro no vale.-Dra.-Vanessa Chevez Juárez.-Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

No.1331

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (s) Peter Hoar , Eduardo Aragón y Arturo Rascoquis Holman por el delito (s) de Usurpación Penetración Perturbación Ilegítima siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) Procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (s) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde (s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga; surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s) .

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta(n), siendo su dirección la siguiente

Dado en la ciudad de Managua a la tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Testado cuatro no vale.-Dra.-Vanessa Chevez Juárez.-Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

No.1332

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (os) supuesto (s) autor (s) Alvaro José Castro Roda por el delito (s) de Lesiones siendo de generales desconocidas el (os) supuesto (a) Procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (s) antes mencionados.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde (s), de nombrarle abogado defensor de oficio, de dictar sentencia que sobre el (a) recaiga; surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s) .

Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta(n), siendo su dirección la siguiente Batahola Sur, de la Embajada Americana tres cuerdas al Sur.

Dado en la ciudad de Managua a la ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Testado cuatro no vale.-Dra.-Vanessa Chevez Juárez.-Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

FE DE ERRATA

En Gaceta No. 121 del 28 de Junio - 96, por error se omitió publicar el Título supletorio Reg. No. 2251 con 3 3

Reg. No.2251 - R/F 337548 - Valor C\$ 72.00

Dayzi del Socorro Mendoza Romero mayor de edad, soltera ama de casa y de este domicilio solicita; Título supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el barrio Cuba de la pista de Atletismo de Gadala María una y media cuadra al sur a mano izquierda en esta ciudad de Managua el cual tiene los siguientes linderos; Norte: Predio de Dayzi de la Cruz Romero Oviedo (25.31 Mts 2.9 Sur: Predio de Manuel Icabalzeta (25.29 Mts 2.9 Este: Predio de Cirilo Gago (9.20 Mts 2.) Oeste: Avenida de por medio frente al predio de Isabel Villalobos (.97. Mts 2) con una area total de doscientos cuarentiuno metros con cuarentisiete metros cuadrados. (241.47. Mts.2).

Opónganse:

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Dra. Ruth Chamorro Martínez.-Abogado y Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 3

La Dirección